

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

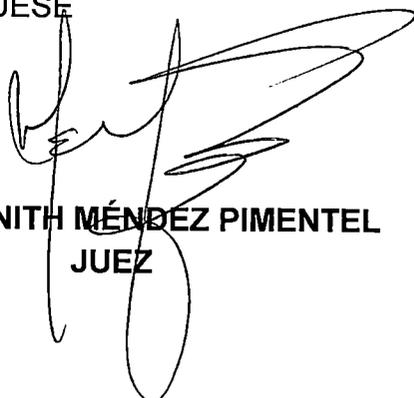
08 FEB 2022

Alimentos 2017-00165

Informar a la Jefe del Departamento de Tesorería de la Fiscalía General de la Nación, que mediante sentencia calendada 6 de mayo de 2020, se dispuso "2°. Señalar como alimentos a favor del menor de edad JOSHUE STEPHEN GONZALEZ RUIZ, la suma mensual equivalente al 16.66% a cargo del demandado MANUEL ARTURO GONZALEZ RAMOS, de todos los ingresos que devenga como empleado de la Fiscalía General de la Nación, como cuota integral de alimentos que comprende alimentación, educación, vestuario, salud, vivienda. Cantidad que debe ser consignada por el pagador dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado con referencia a este proceso. Obligación que se hace exigible a partir del mes de mayo de 2020.

4°. Regular la cuota alimentaria señalada en el Juzgado Primero de Familia de Manizales (Caldas) a favor de la alimentaria SOFIA GONZALEZ PINTO, en el 16.66% de todos los ingresos que devenga el demandado MANUEL ARTURO GONZALEZ RAMOS como empleado de la Fiscalía General de la Nación, como cuota integral de alimentos que comprende alimentación, educación, vestuario, salud, vivienda, que deberá ser consignada en la cuenta de Depósitos judiciales que posee el Juzgado Primero de Familia de Manizales, en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la señora DEIXA PAOLA PINTO CASTRO, identificada con la C.C. No. 30.404.412 representante legal de su hija SOFIA GONZALEZ PINTO con destino al presente proceso de modificación de cuota alimentaria radicado NO. 2017-00458. **Oficiar**

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ